

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Igea Arisqueta, Fernando Navarro Fernández-Rodríguez y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre las barrera de acceso y movilidad en el sistema sanitario que están suponiendo la exigencia de las lenguas cooficiales como requisito y las consecuencias para los intereses de los ciudadanos.**

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde inicios de este año los profesionales sanitarios de las Islas Baleares temen la aprobación de una política excluyente y pernicioso para el conjunto del sistema sanitario balear y para la calidad de la atención que reciben los ciudadanos de las Islas Baleares. El ejecutivo autonómico ha aprobado un Decreto

El Govern autonómico piensa aprobar próximamente una norma que obliga a todos los profesionales sanitarios estatutarios a alcanzar un nivel mínimo de conocimiento en catalán si quieren optar a procesos de movilidad dentro del sistema sanitario balear, consolidar su plaza y tener derecho a la carrera profesional. Estas exigencias, claramente excluyentes, ya están teniendo las primeras consecuencias. Existen decenas de profesionales sanitarios, de diferentes categorías, y con una experiencia y conocimientos de alto nivel que ya están abandonando las Islas Baleares por este requisito lingüístico. Una pérdida de talento que cualquier sistema sanitario que se precie no puede permitirse y que repercute directamente sobre la calidad de las prestaciones y servicios sanitarios que reciben los ciudadanos.

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se manifestó sobre el borrador del Decreto el pasado mes de febrero que: “Estamos en un gran país que es España donde en comunidades autónomas hay cooficialidad de idiomas y todos nuestros profesionales pueden utilizar cualquier lengua cooficial. Por tanto, y como nuestra Constitución nos garantiza la cooficialidad en las comunidades, animo al Govern a que retire esa exigencia obligatoria a los profesionales sanitarios porque realmente me parece dantesco”. Pese a ello, la Ministra todavía no ha manifestado llevar a cabo ninguna acción para proteger los derechos de los profesionales sanitarios de las Islas Baleares ni la calidad asistencial para los ciudadanos de las Islas.

Debemos recordar que las lenguas cooficiales han sido utilizadas en algunas ocasiones como un instrumento para romper la convivencia en determinados territorios. La convivencia entre lengua oficial del Estado y la cooficial en las respectivas Comunidades no puede suponer que esta última se erija en excusa para apartar a la lengua común de todos los ciudadanos, como establece la Constitución. Teniendo presente la doctrina del Tribunal Constitucional, en


particular, la Sentencia 165/2013, de 26 de septiembre de 2013 es imprescindible considerar que el conocimiento es un mérito, pero no un requisito. Y la importancia del mérito se habrá de establecer en función de la naturaleza del puesto o empleo de que se trate.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

1. Dado que a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la situación generada por el Govern balear le parece "dantesca" y dado que pueden llevar a una dificultad para cubrir las plazas existentes, ¿qué medidas está llevando a cabo el Gobierno para garantizar la sostenibilidad de unas prestaciones sanitarias de calidad y en condiciones de igualdad con el resto de los españoles para los ciudadanos de las Islas Baleares?



Francisco Igea Arisqueta



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez



Diego Clemente Giménez

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 79880 14/03/2018 12:21